La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la

Escuela Normal Superior de Ubaté

Acreditada preliminarmente por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 275 del 22 de febrero de 1999, con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 001559 del 25 de octubre de 2000, Expedido de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y acreditación de calidad y desarrollo del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 71 del 22 de enero de 2007 y con Resolución No. 9190 del 6 de agosto de 2012 con la cual autoriza el funcionamiento del programa de Formación Complementaria expedida del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Nicolás Esteban Penagos Gómez

T.I. No. 96080910301 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

con Profundización en el Campo de la Educación y la Formación Pedagógica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Juan José Caballero Sanabria
C. C. No. 6.762.598 de Tunja - Boy.
Rector

Luis Javier Reyes Vega
C.C. No. 79.[illegible] de Usaquén
Secretario Educativo

NORMAL SUPERIOR DE UBATE

Registro Interno

Anotado al Folio No. 102 Libro de Registro No. 3 [illegible]

Este Diploma se registró en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 421 de 9 de Mayo de 1984

Dada en Ubaté, a 28 de [illegible] de 2012

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

N° 159367

DECRETO N.° 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Que NICOLAS ESTEBAN PENAGOS GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1010229095, ingresó a la Universidad en el primer periodo de 2018 y ha cursado los siguientes periodos académicos en el programa de LICENCIADO EN MÚSICA

Primer periodo de 2018
Segundo periodo de 2018
Primer periodo de 2019
Segundo periodo de 2019
Primer periodo de 2020
Segundo periodo de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de febrero de 2023.

Adriana Maritza Herrera Aza
Subdirectora De Admisiones Y Registro

Generó: NJSANCHEZR
01-02-2023 12:49:09

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O NI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO